EXPTE. D- 3940 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, en el ámbito de sus competencias, arbitre los medios necesarios para dar pronto tratamiento y resolución a las actuaciones vinculadas con la obra "Recambio Acueducto French - Carlos Casares", a fin de posibilitar su avance, dada su importancia para el abastecimiento de agua potable de la región.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad que, en el ámbito de sus competencias, arbitre los medios necesarios para dar pronto tratamiento y resolución a las actuaciones vinculadas con la obra "Recambio Acueducto French - Carlos Casares", a fin de posibilitar su avance, dada su importancia para el abastecimiento de agua potable de la región.

La obra se encuentra destinada a fortalecer el sistema de provisión de agua potable mediante la ejecución de un nuevo acueducto paralelo al existente, con una extensión aproximada de 30.500 metros entre el rebombeo de French y la planta potabilizadora de Carlos Casares.

El proyecto comprende a los partidos de 9 de Julio y Carlos Casares y forma parte del Programa de Mejora de los Servicios de Provisión de Agua Potable en la Provincia de Buenos Aires, financiado mediante el Contrato de Préstamo BID N° 5569/OC-AR. Su ejecución fue objeto de la Licitación Pública Nacional N° 1/25 (BID), correspondiente al expediente EX-2024-15366260-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

Conforme surge de la documentación oficial, mediante Resolución RESO-2026-160-GDEBA-SSRHMIYSPGP, de fecha 9 de junio de 2026, se adjudicó la ejecución de la obra. Asimismo, se estableció para los trabajos un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos.

Asimismo, la documentación oficial da cuenta de la relevancia del factor temporal en la ejecución de la obra.

Al otorgar la correspondiente "No Objeción", el Banco Interamericano de Desarrollo indicó que, en caso de que el plazo de ejecución exceda la fecha de último desembolso vigente del Programa y no se obtenga una extensión de dicha

fecha, el monto remanente del contrato que exceda ese límite temporal deberá ser financiado con recursos propios del Organismo Ejecutor.

En este contexto, es dable destacar que existirían actuaciones vinculadas con la obra que requieren intervención de la Dirección Nacional de Vialidad.

La importancia de la intervención y su incidencia sobre el abastecimiento de agua potable de la región justifican solicitar su pronto tratamiento y resolución, en el ámbito de las competencias propias del organismo nacional, a fin de evitar demoras que puedan afectar el avance de la obra.

Por todo lo expuesto, solicitamos que acompañen con su voto la presente iniciativa.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires